

AÑO CIV, TOMO III  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
MARTES 12 DE ENERO DE 2021  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
88 PAGINAS



# PLAN DE **San Luis**

## PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

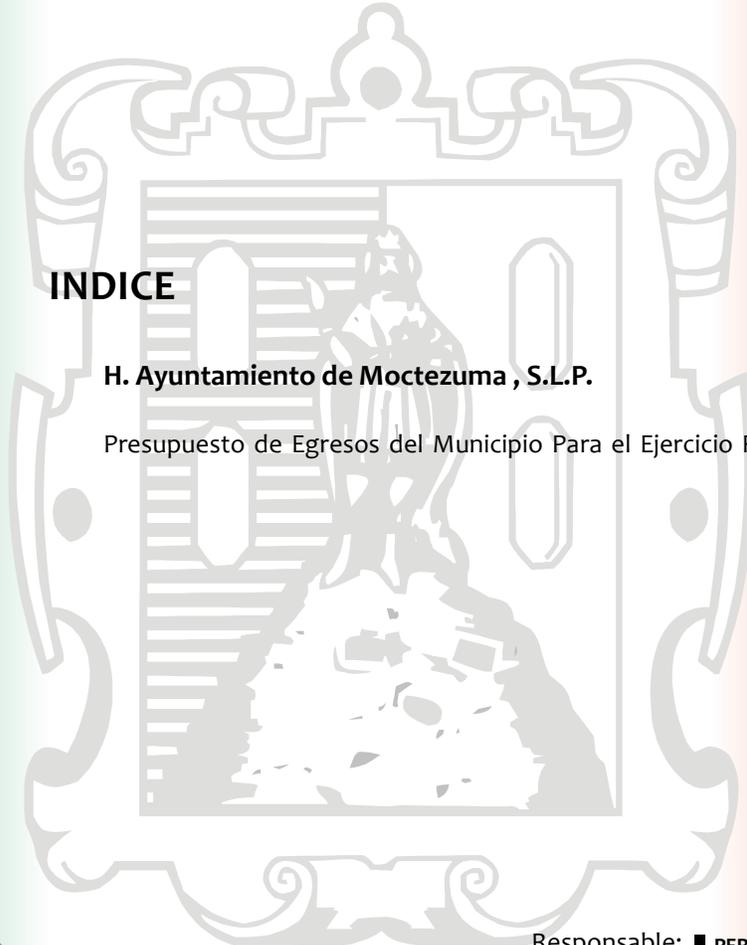
Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”.

### INDICE

H. Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P.

Presupuesto de Egresos del Municipio Para el Ejercicio Fiscal 2021.



Responsable:  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO  
FRACC. TANGAMANGA CP78269  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Directora:  
**MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA**

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



## Directorio

### Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno



### Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Estado  
“Plan de San Luis”

#### STAFF

### Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

### Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

### Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, sustento jurídico según corresponda, original del documento, archivo electrónico (formato Word o Excel para windows , **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con archivo electrónico (formato Word o Excel para windows , **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

\* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

# H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA, S.L.P.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021,

### CONTENIDO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### TÍTULO PRIMERO

##### DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones generales

#### CAPÍTULO II

##### De las Erogaciones

#### CAPÍTULO III

##### De los Servicios Personales

#### CAPÍTULO IV

##### De la Deuda Pública

#### TÍTULO SEGUNDO

##### DE LOS RECURSOS FEDERALES

#### CAPÍTULO ÚNICO

##### De los recursos federales transferidos al Municipio

#### TÍTULO TERCERO

##### DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones generales

#### CAPÍTULO II

##### De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

#### CAPÍTULO III

##### Sanciones

#### TÍTULO CUARTO

##### DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones generales

#### TRANSITORIOS

#### ANEXOS

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los presupuestos son un instrumento de cálculo, exposición, planificación y formulación anticipada de los gastos e ingresos en los Entes Públicos Municipales. Es un plan de acción dirigido a cumplir con los objetivos que se postularon en el Plan de Desarrollo Municipal y expresado en términos financieros, el cual debe cumplirse en determinado tiempo, por lo general anual y en ciertas condiciones. Este concepto se aplica a todos y cada uno de los centros de responsabilidad del H. Ayuntamiento.

Elaborar este presupuesto permite al Municipio de Moctezuma, S.L.P. establecer prioridades y evaluar la consecución de sus objetivos y una mejor manera de cómo se distribuyen los recursos públicos. La elaboración del mismo se conforma por programas presupuestarios, unidades programáticas presupuestarias, unidades responsables, por programas y subprogramas, con lo cual se desprende definir, dirigir y transparentar los planes de acción durante la aplicación de los recursos públicos, buscando la mejoría no solamente en la aplicación del recurso sino también en el rendimiento del mismo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2021, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del **Municipio de Moctezuma, S.L.P.**

### POLÍTICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Municipio de Moctezuma, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

Fortalecer el sistema de control interno, mediante el cual se generen los instrumentos normativos y lineamientos para la planeación, organización, dirección, control, evaluación, supervisión y fiscalización de los recursos humanos, materiales y financieros del Municipio. Con la finalidad de disminuir riesgos en la ejecución de actividades, y por otro lado desarrollar eficaz y eficientemente las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos enunciados en los diferentes documentos de planeación y presupuesto del **Municipio de Moctezuma, S.L.P.** como: el Plan desarrollo Municipal 2018-2021, la Ley de Ingresos 2021 y el Presupuesto de Egresos 2021. Todo con la finalidad de salvaguardar la hacienda pública municipal y generar las cifras que se revelan en los reportes financieros y presupuestales y que muestran la situación financiera con una seguridad razonable, y en su caso, fungir como elemento indispensable en la determinación y deslinde de responsabilidades. En términos generales los comprobantes de egresos deberán estar apegados a las disposiciones fiscales vigentes y estos deberán contar con los requisitos fiscales siguientes: la razón social **MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, S.L.P.** con registro federal de contribuyente **MMS850101IJ5**, dirección **JARDÍN HIDALGO # 1, COL. CENTRO, MOCTEZUMA, S.L.P.**, y código postal **78900**.

### ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2021 se estima tener un egreso por un monto de **\$120,252,784.00 (ciento veinte millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100)**, con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el **Municipio de Moctezuma, S.L.P.**

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, S.L.P.

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Moctezuma, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

#### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

#### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2020, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

**I. Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.

**II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.

**III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

**IV. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.

**V. Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

**VI. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

**VII. Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

**VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.

**IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

**X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

**XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

**XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

**XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

**XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

**XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.

**XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

**XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

**XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

**XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

**XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

**XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo

**XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

**XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

**XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

**XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

**XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

**XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

**XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

**XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y

promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

**XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

**XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

**XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

**XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 18. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 19. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 20. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Moctezuma, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2021, asciende a la cantidad de **\$120,252,784.00 (ciento veinte millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100)**, presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario del \$ 0.00.

Artículo 21. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>39,954,797.00</b>
11	Recursos fiscales	39,954,797.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>80,297,987.00</b>
25	Recursos federales	71,297,987.00
26	Recursos estatales	9,000,000.00

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	39,954,797.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
<b>Total</b>		<b>120,252,784.00</b>

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Tipo de Gasto**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	55,451,465.00
2	Gasto de Capital	64,495,137.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	306,182.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>120,252,784.00</b>

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>		<b>27,812,572.00</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>13,176,043.00</b>	
1110	Dietas	3,484,126.00	
1111	Dietas	3,484,126.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	9,691,917.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1131	Sueldo base	9,691,917.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>10,549,138.00</b>	
1210	Honorarios asimilables a salarios	196,697.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	196,697.00	
1212	Honorarios por servicios personales	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	10,352,441.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	10,352,441.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>2,464,599.00</b>	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,831,701.00	
1321	Prima vacacional	230,385.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	1,601,316.00	
1330	Horas extraordinarias	618,548.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	618,548.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	14,350.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1341	Compensación por servicios eventuales	14,350.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>528,550.00</b>	
1410	Aportaciones de seguridad social	528,550.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>1,094,242.00</b>	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	1,048,937.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	1,048,937.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	45,305.00	
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	45,305.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>0.00</b>	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
<b>90211700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0.00</b>	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>10,742,740.00</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>1,606,903.00</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	733,723.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	733,723.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	646,067.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	646,067.00	
2150	Material impreso e información digital	0.00	
2151	Material impreso e información digital	0.00	
2160	Material de limpieza	172,747.00	
2161	Material de limpieza	172,747.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	54,366.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	54,366.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>944,527.00</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	896,123.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	896,123.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	48,404.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	48,404.00	
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>101,475.00</b>	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	101,475.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	101,475.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>603,243.00</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	95,569.00	
2411	Productos minerales no metálicos	95,569.00	
2420	Cemento y productos de concreto	69,936.00	
2421	Cemento y productos de concreto	69,936.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	7,517.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	7,517.00	
2440	Madera y productos de madera	13,064.00	
2441	Madera y productos de madera	13,064.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	3,396.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	3,396.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	136,840.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	136,840.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	81,105.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	81,105.00	
2480	Materiales complementarios	106,725.00	
2481	Materiales complementarios	106,725.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	89,091.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	89,091.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>147,458.00</b>	
2510	Productos químicos básicos	25,000.00	
2511	Productos químicos básicos	25,000.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	4,225.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	4,225.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	21,670.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	21,670.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	56,563.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	56,563.00	
2590	Otros productos químicos	40,000.00	
2591	Otros productos químicos	40,000.00	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>5,917,344.00</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,917,344.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,917,344.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>259,852.00</b>	
2710	Vestuario y uniformes	101,913.00	
2711	Vestuario y uniformes	101,913.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	118,259.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	118,259.00	
2730	Artículos deportivos	38,450.00	
2731	Artículos deportivos	38,450.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2740	Productos textiles	1,230.00	
2741	Productos textiles	1,230.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>20,000.00</b>	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	20,000.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	20,000.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>1,141,938.00</b>	
2910	Herramientas menores	233,136.00	
2911	Herramientas menores	233,136.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,669.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,669.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,002.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,002.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	34,433.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	34,433.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	769,261.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	769,216.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	98,437.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	98,437.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>13,436,032.00</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>5,716,562.00</b>	
3110	Energía eléctrica	5,571,548.00	
3111	Energía eléctrica	5,571,548.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	2,460.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	2,460.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	69,100.00	
3141	Telefonía tradicional	69,100.00	
3150	Telefonía celular	68,216.00	
3151	Telefonía celular	68,216.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	3,701.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	3,701.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	1,537.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3182	Servicios postales	1,537.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>747,649.00</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	145,563.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	145,563.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	2,246.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	2,246.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	599,840.00	
3291	Otros arrendamientos	599,840.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>1,805,249.00</b>	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	52,643.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	52,643.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1,068,939.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1,068,938.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	499,778.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	399,778.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	100,000.00	
3340	Servicios de capacitación	100,000.00	
3341	Servicios de capacitación	100,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	83,889.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	83,889.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>32,343.00</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	19,475.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	19,475.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	9,281.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	9,281.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	3,587.00	
3471	Fletes y maniobras	3,587.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>2,357,379.00</b>	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,170,155.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,170,155.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,075.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,075.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,920.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,920.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	832,721.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	832,721.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	336,605.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	336,605.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	9,903.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	9,903.00	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>56,170.00</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	20,295.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	20,295.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	35,875.00	
3691	Otros servicios de información	35,875.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>1,020,463.00</b>	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	1,020,463.00	
3751	Viáticos en el país	1,020,463.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>842,214.00</b>	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3811	Gastos de ceremonial	0.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	828,664.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	828,664.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	13,550.00	
3851	Gastos de representación	13,550.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>858,003.00</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	858,003.00	
3921	Impuestos y derechos	858,003.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3992	Servicios asistenciales	0.00	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>3,460,121.00</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>483,250.00</b>	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	483,250.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	483,250.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>0.00</b>	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>0.00</b>	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>2,976,871.00</b>	
4410	Ayudas sociales a personas	1,825,746.00	
4411	Ayudas sociales a personas	1,825,746.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	941,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	941,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	210,125.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	210,125.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
<b>4500</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
<b>4600</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>	
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
<b>4800</b>	<b>Donativos</b>	<b>0.00</b>	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>913,987.00</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>317,362.00</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	151,250.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	151,250.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	4,612.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	4,612.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	146,125.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	146,125.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	15,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	15,000.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>15,000.00</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	15,375.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	15,375.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>358,750.00</b>	
5410	Vehículos y equipo terrestre	358,750.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	358,750.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>0.00</b>	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>35,875.00</b>	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	35,875.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	35,875.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
<b>5700</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>0.00</b>	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>0.00</b>	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>166,625.00</b>	
5910	Software	166,625.00	
5911	Software	166,625.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>		<b>63,581,150.00</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>63,581,150.00</b>	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6110	Edificación habitacional	6,000,000.00	
6111	Edificación habitacional	6,000,000.00	
6120	Edificación no habitacional	5,500,000.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	2,500,000.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	1,500,000.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	1,500,000.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	21,239,455.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	21,239,455.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	24,341,695.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	24,341,695.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	4,500,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	4,500,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	1,000,000.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	1,000,000.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	1,000,000.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	1,000,000.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>0.00</b>	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0.00</b>	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>		<b>306,182.00</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>306,182.00</b>	
9910	ADEFAS	306,182.00	
9911	ADEFAS	306,182.00	
	<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>120,252,784.00</b>

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	0.00
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	0.00
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	120,252,784.00
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	0.00
<b>Total</b>		<b>120,252,784.00</b>

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>45,546,883.00</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>0.00</b>
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
<b>1.3</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>1,118,920.00</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	1,118,920.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>36,862,423.00</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	36,862,423.00
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>7,398,887.00</b>
1.7.1	Policía	6,386,015.00
1.7.2	Protección Civil	1,012,872.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>166,653.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	166,653.00
1.8.5	Otros	0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>67,402,482.00</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>6,620,000.00</b>

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	120,000.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	6,500,000.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>51,986,150.00</b>
2.2.1	Urbanización	18,841,695.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	23,824,455.00
2.2.4	Alumbrado Público	3,200,000.00
2.2.5	Vivienda	6,120,000.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>2,141,025.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	491,025.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	1,500,000.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	150,000.00
<b>2.4</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>2,170,836.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	1,602,000.00
2.4.2	Cultura	389,461.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	179,375.00
<b>2.5</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>3,441,000.00</b>

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.5.1	Educación Básica	2,848,500.00
2.5.2	Educación Media Superior	51,250.00
2.5.3	Educación Superior	461,250.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	80,000.00
<b>2.6</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>1,012,721.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	18,450.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	994,271.00
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>30,750.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	30,750.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>6,997,237.00</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>403,250.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	403,250.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	1,500,000.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>4,500,000.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	4,500,000.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	0.00
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>0.00</b>
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>593,987.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	593,987.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>0.00</b>

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>306,182.00</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>306,182.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	306,182.00
	<b>Total</b>	<b>120,252,784.00</b>

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	<b>S</b>	0.00
Otros subsidios	<b>U</b>	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>119,946,602.00</b>
Prestación de servicios públicos	<b>E</b>	119,946,602.00

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>0.00</b>
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>C</b>	<b>0.00</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>D</b>	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>H</b>	<b>306,182.00</b>
<b>Total</b>		<b>120,252,784.00</b>

Artículo 27. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>120,252,784.00</b>
1.1.1	Impuestos	1,180,170.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	150,000.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	3,203,279.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	115,719,335.00	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>120,252,784.00</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>56,671,634.00</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	52,905,331.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	27,812,572.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	25,092,759.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	306,182.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	306,182.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	3,460,121.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>63,581,150.00</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	63,581,150.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>120,252,784.00</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>0.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>0.00</b>

Artículo 28. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2021 se establece un importe de \$ 282,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en parte del programa presupuestario 8 Recursos Propios. con cuatro actividades, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
RECURSOS NO ETIQUETADOS DEL MUNICIPIO. RECURSOS PROPIOS	282,000.00
Acciones en materia de transversalización e igualdad sustantiva de género	90,500.00
Acciones en materia de prevención de la discriminación y violencia de género	90,500.00
Acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos	50,500.00
Acciones en materia de difusión y sensibilización en diversidad sexual	50,500.00

Artículo 29. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2021 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 30. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2021, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 31. En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal contará con 264 plazas de conformidad con lo siguiente:

#### Analítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Contrato
H. Ayuntamiento	Presidente municipal	1	1		
H. Ayuntamiento	Síndico	1	1		
H. Ayuntamiento	Regidor	6	6		
<b>Suma</b>		<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Tesorería	Secretario	1	1		
Tesorería	Tesorero	1	1		
Tesorería	Contralor	1	1		

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Contrato
Tesorería	Director de Catastro Municipal	1	1		
Tesorería	Director de Comercio	1	1		
Tesorería	Director de Servicios Generales	1	1		
Tesorería	Director de Desarrollo Social	1	1		
Tesorería	Director de Obras Públicas	1	1		
Tesorería	Director de Agua Potable	1	1		
Tesorería	Director de Desarrollo Agropecuario	1	1		
Tesorería	Oficial 01 del Registro Civil	1	1		
Tesorería	Director de Alcoholes	1	1		
Tesorería	Subtesorero	1	1		
Tesorería	Director de Alumbrado Público	1	1		
Tesorería	Director de Planeación y Control Presupuestal	1	1		
Tesorería	Oficial 02 de Registro Civil	1		1	
Tesorería	Jefe de Archivo Municipal	1			1
Tesorería	Contador	1		1	
Tesorería	Asesor Contable	2		1	1
Tesorería	Secretario Particular	1			1
Tesorería	Secretario Técnico	2			2
Tesorería	Asesor Jurídico	2		1	1
Tesorería	Asesor Técnico	2			2

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Contrato
Tesorería	Subcoordinador de Desarrollo Social	1		1	
Tesorería	Auxiliar Contable	2		2	
Tesorería	Secretaria "A"	4		4	
Tesorería	Secretaria "B"	3		2	1
Tesorería	Secretaria "C"	5		4	1
Tesorería	Secretaria "D"	6		3	3
Tesorería	Auxiliar de Área "A"	2		1	1
Tesorería	Auxiliar de Área "B"	6		3	3
Tesorería	Auxiliar de Área "C"	6		2	4
Tesorería	Auxiliar de Área "D"	10		6	4
Tesorería	Auxiliar de Área "E"	18		7	11
Tesorería	Auxiliar de Área "F"	14		4	10
Tesorería	Cajera	2			2
Tesorería	Encargado de Modulo de Transparencia	1			1
Tesorería	Encargado de Biblioteca Municipal	1		1	
Tesorería	Encargada de Panteón	2		1	1
Tesorería	Encargada de Auditorio Municipal	1			1
Tesorería	Encargado de Corralón Municipal	1			1
Tesorería	Encargada de Ojo de Agua	1			1
Tesorería	Encargado de Jardín de Plaza Principal	1			1
Tesorería	Encargado de Jardín de Plaza Barrio de Tlaxcala	1		1	

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Contrato
Tesorería	Encargado de Sanitarios Públicos	1		1	
Tesorería	Encargado de Piso Plaza	1		1	
Tesorería	Encargado de Gimnasio Municipal	1			1
Tesorería	Encargado de Bacheo	1		1	
Tesorería	Coordinador de INMOCJUVE	1			1
Tesorería	Mecánico	1			1
Tesorería	Promotor de Centro Comunitario de Aprendizaje	4		2	2
Tesorería	Coordinador del Instituto Tecnológico de San Luis, Campus Moctezuma	1		1	
Tesorería	Profesor del Instituto Tecnológico de San Luis, Campus Moctezuma	3			3
Tesorería	Asesor de Inglés en Escuela Primaria	1			1
Tesorería	Profr. Escuela de Artes y Oficios	1			1
Tesorería	Instructor de Artes y Oficios	3		1	2
Tesorería	Inspector de Alcoholes	1		1	
Tesorería	Operador de Maquinaria Pesada	2		2	
Tesorería	Operador de Cisternas de Agua Potable	2		2	
Tesorería	Operador de Camión de Volteo	3		3	

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Contrato
Tesorería	Auxiliar de Operador de Cisternas	2		1	1
Tesorería	Chofer de Recolector de Basura	2		2	
Tesorería	Chofer "A"	1		1	
Tesorería	Chofer "B"	1			1
Tesorería	Afanadoras "A"	5		3	2
Tesorería	Afanadoras "B"	7		4	3
Tesorería	Intendente "A"	1			1
Tesorería	Intendente "B"	2			2
Tesorería	Operador de Planta Tratadora "A"	1		1	
Tesorería	Operador de Planta Tratadora "B"	2		1	1
Tesorería	Albañil "A"	2		1	1
Tesorería	Albañil "B"	2		2	
Tesorería	Albañil "C"	4		2	2
Tesorería	Albañil "D"	7		6	1
Tesorería	Ayudante General "A"	5		2	3
Tesorería	Ayudante General "B"	5		3	2
Tesorería	Ayudante General "C"	5		5	
Tesorería	Ayudante de Mecánico	2		1	1
Tesorería	Mensajero	1		1	
<b>Suma</b>		<b>199</b>	<b>15</b>	<b>97</b>	<b>87</b>
Sistema Municipal DIF	Director del DIF Municipal	1	1		
Sistema Municipal DIF	Coordinador del DIF Municipal	1		1	
Sistema Municipal DIF	Asesor Jurídico del DIF Municipal	1			1

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Contrato
Sistema Municipal DIF	Psicólogo del DIF Municipal	2		2	
Sistema Municipal DIF	Terapista Físico del DIF Municipal	1			1
Sistema Municipal DIF	Encargado de INAPAM del DIF Municipal	1			1
Sistema Municipal DIF	Auxiliar de INAPAM del DIF Municipal	1		1	
Sistema Municipal DIF	Encargado de Programas Alimentarios del DIF Municipal	2			2
Sistema Municipal DIF	Encargado de Infancia y Familia del DIF Municipal	1		1	
Sistema Municipal DIF	Encargado de Comunidad Diferente del DIF Municipal	1		1	
Sistema Municipal DIF	Secretaria del DIF Municipal	1			1
Sistema Municipal DIF	Responsable de UBR del DIF Municipal	1			1
Sistema Municipal DIF	Promotora de Comunidad Diferente del DIF Municipal	1			1
Sistema Municipal DIF	Coordinador de Personas con Discapacidad DIF Municipal	1			1
Sistema Municipal DIF	Recepcionista del DIF Municipal	1		1	
Sistema Municipal DIF	Auxiliar de Dirección del DIF Municipal	1			1
Sistema Municipal DIF	Chofer del DIF Municipal "A"	1			1
Sistema Municipal DIF	Chofer del DIF Municipal "B"	2			2
<b>Suma</b>		<b>21</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>13</b>

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Contrato
Seguridad Pública	Director de Seguridad Pública	1	1		
Seguridad Pública	Jefe de Transito	1		1	
Seguridad Pública	Agente de Tránsito "A"	1		1	
Seguridad Pública	Agente de Tránsito "B"	4		4	
Seguridad Pública	Comandante	1		1	
Seguridad Pública	Subcomandante	1		1	
Seguridad Pública	Secretaria de Seguridad Pública	1		1	
Seguridad Pública	Policía Municipal "A"	2		1	1
Seguridad Pública	Policía Municipal "B"	15		1	14
Seguridad Pública	Director de Protección Civil	1	1		
Seguridad Pública	Auxiliar de Protección Civil "A"	3		3	
Seguridad Pública	Auxiliar de Protección Civil "B"	2		1	1
Seguridad Pública	Auxiliar de Protección Civil "C"	3			3
<b>Suma</b>		<b>36</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>19</b>
<b>Totales</b>		<b>264</b>	<b>26</b>	<b>119</b>	<b>119</b>

Artículo 32. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

### Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto									Total anual bruto
				Dietas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	
Presidente Municipal	1	A	1	\$ 86,070.78								\$ 86,070.78	\$ 1,118,920.08
Sindico	1	A	1	\$ 25,991.28								\$ 25,991.28	\$ 337,886.64
Regidor	1	A	6	\$ 155,947.68								\$ 155,947.68	\$ 2,027,319.84
Secretario	2	B	1		\$ 32,094.65		\$ 68,586.26	\$ 2,402.50				\$ 103,083.41	\$ 456,124.54
Tesorero	2	B	1		\$ 31,696.54		\$ 67,735.50	\$ 2,402.50				\$ 101,834.53	\$ 450,496.43
Contralor	2	B	1		\$ 27,887.68		\$ 59,595.96	\$ 2,402.50				\$ 89,886.14	\$ 396,650.58
Director de Catastro Municipal	3	C	1			\$ 10,500.91		\$ 2,402.50	\$ 15,086.76			\$ 27,990.18	\$ 143,500.20
Director de Comercio	3	C	1		\$ 7,168.80		\$ 15,319.73	\$ 2,402.50				\$ 24,891.03	\$ 103,747.83
Director de Servicios Generales	3	C	1		\$ 10,312.66		\$ 22,038.14	\$ 2,402.50				\$ 34,753.30	\$ 148,192.51
Director de Desarrollo Social	3	C	1		\$ 23,462.16		\$ 50,138.64	\$ 2,402.50				\$ 76,003.30	\$ 334,087.06
Director de Obras Públicas	3	C	1		\$ 11,491.66		\$ 24,557.67	\$ 2,402.50				\$ 38,451.82	\$ 164,860.04
Director de Agua Potable	3	C	1			\$ 9,369.23		\$ 2,402.50	\$ 13,460.87			\$ 25,232.61	\$ 128,294.18
Director de Desarrollo Agropecuario	3	C	1			\$ 10,660.95		\$ 2,402.50	\$ 15,316.69			\$ 28,380.14	\$ 145,650.59
Oficial 01 del Registro Civil	3	C	1		\$ 13,752.96		\$ 29,390.08	\$ 2,402.50				\$ 45,545.54	\$ 196,828.10
Director del DIF Municipal	3	C	1		\$ 8,795.35		\$ 18,795.67	\$ 2,402.50				\$ 29,993.52	\$ 126,742.39
Director de Alcoholes	3	C	1			\$ 6,592.14		\$ 2,402.50	\$ 9,470.99			\$ 18,465.63	\$ 90,979.17
Subtesorero	3	C	1		\$ 30,405.80		\$ 64,977.20	\$ 2,402.50				\$ 97,785.51	\$ 432,249.35
Director de Alumbrado Público	4	D	1		\$ 10,253.82		\$ 21,912.41	\$ 2,402.50				\$ 34,568.73	\$ 147,360.75
Director de Planeación y Control Presupuestal	4	D	1		\$ 12,816.49		\$ 27,388.84	\$ 2,402.50				\$ 42,607.84	\$ 183,589.25
Coordinador del DIF Municipal	4	D	1		\$ 8,863.56		\$ 18,941.43	\$ 2,402.50				\$ 30,207.49	\$ 127,706.65
Oficial 02 de Registro Civil	4	D	1		\$ 4,488.16		\$ 9,591.19	\$ 2,402.50				\$ 16,481.85	\$ 65,851.56
Jefe de Archivo Municipal	4	D	1			\$ 6,572.00		\$ 2,402.50	\$ 9,442.06			\$ 18,416.56	\$ 90,708.56

Contador	4	D	1		\$ 30,405.80		\$ 64,977.20	\$ 2,402.50			\$ 97,785.51	\$ 432,249.35
Asesor Contable	4	D	2		\$ 19,923.00	\$ 18,205.50	\$ 42,575.45	\$ 4,805.00	\$ 26,156.02		\$ 111,664.97	\$ 531,078.47
Secretario Particular	4	D	1			\$ 25,237.75		\$ 2,402.50	\$ 36,259.33		\$ 63,899.58	\$ 341,514.85
Secretario Tecnico	4	D	2			\$ 23,423.24		\$ 4,805.00	\$ 33,652.41		\$ 61,880.65	\$ 319,536.34
Asesor Juridico	4	D	2		\$ 20,749.50	\$ 20,092.83	\$ 44,341.68	\$ 4,805.00	\$ 28,867.57		\$ 118,856.58	\$ 568,122.21
Asesor Técnico	4	D	2			\$ 17,396.19		\$ 4,805.00	\$ 24,993.28		\$ 47,194.47	\$ 238,552.56
Sub- Coordinador de Desarrollo Social	4	D	1		\$ 8,795.35		\$ 18,795.67	\$ 2,402.50			\$ 29,993.52	\$ 126,742.39
Auxiliar Contable	5	E	2		\$ 38,419.55		\$ 82,102.57	\$ 4,805.00			\$ 125,327.12	\$ 547,942.15
Secretaria "A"	6	F	4		\$ 43,186.80		\$ 92,290.19	\$ 9,610.00			\$ 145,086.99	\$ 620,141.79
Secretaria "B"	7	G	3		\$ 17,465.17	\$ 9,238.85	\$ 37,323.07	\$ 7,207.50	\$ 13,273.55		\$ 84,508.14	\$ 378,252.39
Secretaria "C"	8	H	5		\$ 28,956.20	\$ 6,004.90	\$ 61,879.40	\$ 12,012.50	\$ 8,627.30		\$ 117,480.29	\$ 502,052.38
Secretaria "D"	9	I	6		\$ 15,788.30	\$ 19,374.43	\$ 33,739.59	\$ 14,415.00	\$ 27,835.43		\$ 111,152.74	\$ 497,942.68
Auxiliar de Area "A"	5	E	2		\$ 19,714.20	\$ 17,191.08	\$ 42,129.25	\$ 4,805.00	\$ 24,698.60		\$ 108,538.12	\$ 514,496.20
Auxiliar de Area "B"	6	F	6		\$ 37,493.87	\$ 46,919.59	\$ 80,124.40	\$ 14,415.00	\$ 67,409.84		\$ 246,362.69	\$ 1,174,910.68
Auxiliar de Area "C"	7	G	6		\$ 20,364.15	\$ 45,706.25	\$ 43,518.18	\$ 14,415.00	\$ 65,666.62		\$ 189,670.20	\$ 916,444.53
Auxiliar de Area "D"	8	H	10		\$ 31,073.04	\$ 27,096.46	\$ 66,403.08	\$ 24,025.00	\$ 38,929.76		\$ 187,527.33	\$ 827,391.81
Auxiliar de Area "E"	9	I	18		\$ 49,993.68	\$ 72,625.73	\$ 106,836.49	\$ 43,245.00	\$ 104,342.11		\$ 377,043.02	\$ 1,725,856.53
Auxiliar de Area "F"	10	J	14		\$ 35,212.06	\$ 79,568.96	\$ 75,248.16	\$ 33,635.00	\$ 114,317.53		\$ 337,981.71	\$ 1,600,572.91
Cajera	8	H	2			\$ 13,576.16		\$ 4,805.00	\$ 19,505.01		\$ 37,886.17	\$ 187,223.95
Encargado de Modulo de Transparencia	6	F	1			\$ 8,037.13		\$ 2,402.50	\$ 11,547.03		\$ 21,986.66	\$ 110,395.11
Encargado de Biblioteca Municipal	6	F	1		\$ 7,707.16		\$ 16,470.19	\$ 2,402.50			\$ 26,579.85	\$ 111,358.56
Encargada de Panteon	7	G	2		\$ 4,506.95	\$ 6,026.10	\$ 9,631.35	\$ 4,805.00	\$ 8,657.76		\$ 33,627.15	\$ 149,490.68
Encargada de Auditorio Municipal	7	G	1			\$ 4,190.92		\$ 2,402.50	\$ 6,021.14		\$ 12,614.56	\$ 58,714.70
Encargado de Corralón Municipal	7	G	1			\$ 5,456.24		\$ 2,402.50	\$ 7,839.04		\$ 15,697.78	\$ 75,716.47
Encargada de Ojo de Agua	7	G	1			\$ 6,201.00		\$ 2,402.50	\$ 8,909.04		\$ 17,512.54	\$ 85,723.54
Encargado de Jardin de Plaza Principal	7	G	1			\$ 3,683.39		\$ 2,402.50	\$ 5,291.97		\$ 11,377.86	\$ 51,895.20
Encargado de Jardin de Plaza Barrio de Tlaxcala	7	G	1		\$ 4,030.88		\$ 8,614.00	\$ 2,402.50			\$ 15,047.38	\$ 59,387.11
Encargado de Sanitarios Públicos	7	G	1		\$ 4,027.06		\$ 8,605.82	\$ 2,402.50			\$ 15,035.37	\$ 59,332.99

Encargado de Piso Plaza	7	G	1		\$ 4,030.88		\$ 8,614.00	\$ 2,402.50			\$ 15,047.38	\$ 59,387.11
Encargado de Gimnasio Municipal	7	G	1			\$ 4,537.86	\$ -	\$ 2,402.50	\$ 6,519.59		\$ 13,459.95	\$ 63,376.41
Encargado de Bacheo	7	G	1		\$ 6,085.82		\$ 13,005.41	\$ 2,402.50			\$ 21,493.73	\$ 88,437.79
Coordinador de Inmocujuve	7	G	1			\$ 5,043.80		\$ 2,402.50	\$ 7,246.48		\$ 14,692.77	\$ 70,174.55
Mecánico	7	G	1			\$ 10,500.91		\$ 2,402.50	\$ 15,086.76		\$ 27,990.18	\$ 143,500.20
Asesor Jurídico del Dif Municipal	6	F	1			\$ 8,793.34		\$ 2,402.50	\$ 12,633.47		\$ 23,829.31	\$ 120,556.01
Psicólogo del Dif Municipal	6	F	2		\$ 19,458.26		\$ 41,582.30	\$ 4,805.00			\$ 65,845.55	\$ 279,886.39
Terapeuta Físico del Dif Municipal	6	F	1			\$ 10,046.45		\$ 2,402.50	\$ 14,433.83		\$ 26,882.78	\$ 137,393.69
Encargado de INAPAM del Dif Municipal	8	H	1			\$ 5,043.80		\$ 2,402.50	\$ 7,246.48		\$ 14,692.77	\$ 70,174.55
Auxiliar de INAPAM del Dif Municipal	10	J	1		\$ 1,792.20		\$ 3,829.93	\$ 2,402.50	\$ -		\$ 8,024.63	\$ 27,738.83
Encargado de Programas Alimentarios	8	H	2			\$ 10,321.01	\$ -	\$ 4,805.00	\$ 14,828.30		\$ 29,954.30	\$ 143,485.39
Encargado de Infancia y Familia del Dif Municipal	8	H	1		\$ 6,116.10		\$ 13,070.11	\$ 2,402.50			\$ 21,588.71	\$ 88,865.81
Encargado de Comunidad Diferente del Dif Municipal	8	H	1		\$ 4,598.82		\$ 9,827.68	\$ 2,402.50			\$ 16,829.00	\$ 67,416.02
Secretaria del Dif Municipal	8	H	1			\$ 5,258.02		\$ 2,402.50	\$ 7,554.26		\$ 15,214.78	\$ 73,053.04
Responsable de UBR del Dif Municipal	8	H	1			\$ 5,555.46		\$ 2,402.50	\$ 7,981.58		\$ 15,939.54	\$ 77,049.60
Promotora de Comunidad Diferente del Dif Municipal	8	H	1			\$ 4,526.41		\$ 2,402.50	\$ 6,503.14		\$ 13,432.05	\$ 63,222.59
Coordinador de Personas con Discapacidad Dif Municipal	7	G	1			\$ 5,936.00		\$ 2,402.50	\$ 8,528.31		\$ 16,866.81	\$ 82,162.81
Recepcionista del Dif Municipal	7	G	1		\$ 7,160.45		\$ 15,301.88	\$ 2,402.50			\$ 24,864.83	\$ 103,629.75
Auxiliar de Dirección del Dif	7	G	1			\$ 6,550.16		\$ 2,402.50	\$ 9,410.69		\$ 18,363.35	\$ 90,415.15
Promotor de Centro Comunitario de Aprendizaje	8	H	4		\$ 9,319.44	\$ 11,143.99	\$ 19,915.64	\$ 9,610.00	\$ 16,010.68		\$ 65,999.76	\$ 291,097.51
Coordinador del Instituto Tecnológico de San Luis, Campus Moctezuma	8	H	1		\$ 11,491.66		\$ 24,557.67	\$ 2,402.50			\$ 38,451.82	\$ 164,860.04
Profesor del Instituto Tecnológico de San Luis, Campus Moctezuma	8	H	3			\$ 17,263.88		\$ 7,207.50	\$ 24,803.19		\$ 49,274.57	\$ 239,177.26

Asesor de Inglés en Escuela Primaria	8	H	1		\$ 4,073.52		\$ 2,402.50	\$ 5,852.46			\$ 12,328.48	\$ 57,137.16	
Profr. Escuela de Artes y Oficios	8	H	1		\$ 1,484.00		\$ 2,402.50	\$ 2,132.08			\$ 6,018.58	\$ 22,342.58	
Instructor de Artes y Oficios	8	H	3		\$ 6,337.08	\$ 11,076.64	\$ 13,542.34	\$ 7,207.50	\$ 15,913.92		\$ 54,077.48	\$ 245,628.39	
Inspector de Alcoholes	7	G	1		\$ 4,953.44		\$ 10,585.49	\$ 2,402.50			\$ 17,941.43	\$ 72,429.22	
Operador de Maquinaria Pesada	7	G	2		\$ 20,278.31		\$ 43,334.74	\$ 4,805.00			\$ 68,418.05	\$ 291,479.44	
Operador de Cisternas de Agua Potable	7	G	2		\$ 17,098.05		\$ 36,538.54	\$ 4,805.00			\$ 58,441.59	\$ 246,520.16	
Operador de Camión de Volteo	7	G	3		\$ 18,650.71		\$ 39,856.57	\$ 7,207.50			\$ 65,714.78	\$ 270,872.62	
Auxiliar de Operador de Cisternas	8	H	2		\$ 4,452.66	\$ 4,068.81	\$ 9,515.33	\$ 4,805.00	\$ 5,845.70		\$ 28,687.50	\$ 122,423.67	
Chofer de Recolector de Basura	7	G	2		\$ 13,459.25		\$ 28,762.41	\$ 4,805.00			\$ 47,026.66	\$ 195,078.39	
Chofer "A"	7	G	1		\$ 8,287.62		\$ 17,710.64	\$ 2,402.50			\$ 28,400.76	\$ 119,564.58	
Chofer "B"	8	H	1			\$ 7,144.82		\$ 2,402.50	\$ 10,265.04		\$ 19,812.36	\$ 98,405.43	
Chofer del Dif Municipal "A"	7	G	1			\$ 6,153.30		\$ 2,402.50	\$ 8,840.51		\$ 17,396.31	\$ 85,082.61	
Chofer del Dif Municipal "B"	8	H	2			\$ 9,818.36		\$ 4,805.00	\$ 14,106.13		\$ 28,729.49	\$ 136,731.40	
Afanadoras "A"	8	H	5		\$ 15,381.60	\$ 9,052.82	\$ 32,870.48	\$ 12,012.50	\$ 13,006.28		\$ 82,323.69	\$ 351,102.35	
Afanadoras "B"	9	I	7		\$ 16,112.40	\$ 11,403.01	\$ 34,432.20	\$ 16,817.50	\$ 16,382.82		\$ 95,147.94	\$ 397,817.49	
Intendente "A"	8	H	1			\$ 3,502.92		\$ 2,402.50	\$ 5,032.68		\$ 10,938.10	\$ 49,470.20	
Intendente "B"	9	I	2			\$ 5,378.65		\$ 4,805.00	\$ 7,727.56		\$ 17,911.22	\$ 77,076.39	
Operador de Planta Tratadora "A"	8	H	1		\$ 5,080.80		\$ 10,857.67	\$ 2,402.50			\$ 18,340.97	\$ 74,229.77	
Operador de Planta Tratadora "B"	9	I	2		\$ 4,967.35	\$ 4,539.13	\$ 10,615.23	\$ 4,805.00	\$ 6,521.42		\$ 31,448.13	\$ 136,019.46	
Albañil "A"	7	G	2		\$ 11,368.00	\$ 5,896.19	\$ 24,293.42	\$ 4,805.00	\$ 8,471.11		\$ 54,833.71	\$ 244,739.76	
Albañil "B"	8	H	2		\$ 9,266.20		\$ 19,801.86	\$ 4,805.00			\$ 33,873.06	\$ 135,801.21	
Albañil "C"	9	I	4		\$ 15,560.47	\$ 13,100.46	\$ 33,252.73	\$ 9,610.00	\$ 18,821.55		\$ 90,345.21	\$ 405,615.41	
Albañil "D"	9	J	7		\$ 21,624.02	\$ 4,718.48	\$ 46,210.54	\$ 16,817.50	\$ 6,779.09		\$ 96,149.64	\$ 385,917.23	
Ayudante General "A"	8	H	5		\$ 6,155.42	\$ 16,901.13	\$ 13,154.14	\$ 12,012.50	\$ 24,282.02		\$ 72,505.21	\$ 326,127.28	
Ayudante General "B"	9	I	5		\$ 10,152.99	\$ 9,323.84	\$ 21,696.95	\$ 12,012.50	\$ 13,395.66		\$ 66,581.94	\$ 280,827.16	
Ayudante General "C"	10	J	5		\$ 18,844.20		\$ 40,270.06	\$ 12,012.50	\$ -	\$ -	\$ 71,126.76	\$ 278,412.96	
Ayudante de Mecanico	10	J	2		\$ 6,155.42	\$ 4,526.52	\$ 13,154.14	\$ 4,805.00	\$ 6,503.29	\$ -	\$ -	\$ 35,144.38	\$ 152,645.74
Mensajero	10	J	1		\$ 4,924.20		\$ 10,523.02	\$ 2,402.50	\$ -	\$ -	\$ 17,849.72	\$ 72,015.92	

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 33. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 34. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública**

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total mensual bruto	Total anual bruto
				Remuneraciónes al personal de Carácter Permanente	Remuneraciónes al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciónes Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos			
Director General de Seguridad Pública	2	B	1		\$ 13,744.07	\$27,959.72						\$ 41,703.49	\$ 192,888.58
Director de Protección Civil	3	C	1	\$ 9,497.88		\$23,744.70						\$ 33,242.58	\$ 137,719.26
Jefe de Tránsito	7	G	1	\$ 6,489.00		\$9,733.50						\$16,222.50	\$87,601.50
Agente de Tránsito "A"	8	H	1	\$ 6,295.68		\$9,443.52						\$15,739.20	\$84,991.68
Agente de Tránsito "B"	8	H	4	\$ 24,543.36		\$36,815.04						\$61,358.40	\$331,335.36
Comandante	7	G	1	\$ 10,080.00		\$15,120.00						\$25,200.00	\$136,080.00
Subcomandante	7	G	1	\$ 8,400.00		\$12,600.00						\$21,000.00	\$113,400.00
Secretaría de Seguridad Pública	7	G	1	\$ 10,253.52		\$15,380.28						\$25,633.80	\$138,422.52
Policía Municipal "A"	7	G	2	\$ 7,304.04	\$ 7,304.04	\$21,912.12						\$36,520.20	\$197,209.08
Policía Municipal "B"	8	H	15	\$ 7,705.06	\$ 76,437.00	\$126,213.08						\$210,355.14	\$1,135,917.76
Auxiliar de Protección Civil "A"	7	G	3	\$ 21,384.00		\$32,076.00						\$53,460.00	\$288,684.00
Auxiliar de Protección Civil "B"	8	H	2	\$ 5,584.32	\$ 5,619.60	\$16,805.88						\$28,009.80	\$151,252.92
Auxiliar de Protección Civil "C"	9	I	3		\$ 14,358.43	\$21,537.65						\$35,896.08	\$193,838.83

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

#### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 35. El saldo de la deuda pública del Municipio de Moctezuma, S.L.P., es de \$ 0.00, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020.

Artículo 36. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$306,182.00 (trescientos seis mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 m.n.), para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2021.

Artículo 37. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 38. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Moctezuma, S.L.P., se conforma por \$4,533,449.00 (cuatro millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.) de gasto propio y \$115,719,335.00 (ciento quince millones setecientos diecinueve mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.) proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 39. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 40. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 32,106,129.00 (treinta y dos millones ciento seis mil ciento veintinueve pesos 00/100 m.n.), y se desglosan a continuación:

	<b>Partida</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	18,950,629.00
	Fondo de Fomento Municipal	6,040,500.00
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	2,690,500.00
	Fondo de Fiscalización	1,650,500.00
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	500.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	368,000.00
	Venta Final de Gasolina y Diesel	690,000.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Otras participaciones federales	0.00
<b>Participaciones Estatales</b>	Devolución Impuesto sobre Nómina	520,000.00
	Incentivo 5% (Catastro Convenio Predial)	1,195,500.00
<b>Total</b>		<b>32,106,129.00</b>

Artículo 41. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	34,988,900.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	15,309,087.00
<b>Total</b>		<b>50,297,987.00</b>

Artículo 42. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	0	0	1,529,445	0	220,000	33,239,455	0	0	0	34,988,900
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	3,340,000	4,423,633	6,389,272	750,000	100,000	0	0	0	306,182	15,309,087
<b>Total</b>	<b>3,340,000</b>	<b>4,423,633</b>	<b>7,918,717</b>	<b>750,000</b>	<b>320,000</b>	<b>33,239,455</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>306,182</b>	<b>50,297,987</b>

Artículo 43. Los recursos por Convenios que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Convenios		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	9,000,000.00
2	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	6,000,000.00
3	Fondo Regional (FONREGION)	15,000,000.00
<b>Total</b>		<b>30,000,000.00</b>

### TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

#### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 44. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 45. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de marzo de 2021, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

#### CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 46. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2021, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 47. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 48. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 49. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 50. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 51. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 52. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 53. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 54. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 55. En apego a lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o

### III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	Obra Pública		Servicios Relacionados	
	De	Hasta	De	Hasta
Adjudicación directa	\$ 0.01	\$ 1,170,000.00	\$ 0.01	\$ 350,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	\$ 1,170,000.01	\$ 3,270,000.00	\$ 350,000.01	\$ 710,000.00
Licitación Pública	\$ 3,270,000.01	EN ADELANTE	\$ 710,000.01	EN ADELANTE

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 56. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 57. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 58. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

## TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 59. El presupuesto de egresos del municipio de Municipio de Moctezuma, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2021, prevé la existencia de 8 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

**Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
MOCT-2021-PP01-8270-5F45-O1701	Programa Presupuestario 1. Proyectos de Contribución Directa	\$ 28,739,455.00	FISM (Coordinación de Desarrollo Social Municipal)	Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable para Localidades del Municipio
				Perforación de Pozos Profundos para Localidades del Municipio
				Mantenimiento y Rehabilitación de Pozos, Sistemas y Redes de Agua Potable en el Municipio
				Construcción de Redes de Drenaje Sanitario en Localidades del Municipio
				Ampliación de Redes de Drenaje Sanitario en ZAP Urbanas de Cabecera Municipal
				Mantenimiento y Rehabilitación de Sistemas y Redes de Drenaje y Alcantarillado en el Municipio
				Obras Complementarias para Ampliaciones de Redes Eléctricas Diversas en Localidades del Municipio
				Construcción de Redes de Electrificación en Localidades del Municipio
				Ampliación de Vivienda. Construcción de Recamaras Adicionales en Localidades del Municipio
				Programa de Mejoramiento de Vivienda: Techo Firme
				Equipamiento de Centro de Salud Moctezuma, ubicado en la Cabecera Municipal
				Rehabilitación y/o Mejoramiento de Centros de Salud en el Municipio de Moctezuma
				Construcción de Techados en Áreas de Impartición de Educación Física en Planteles Educativos del Municipio
Rehabilitación y/o Mejoramiento de Planteles Educativos en Varias Localidades el Municipio				
MOCT-2021-PP02-8270-5F46-O1702	Programa Presupuestario 2.	\$ 4,500,000.00	FISM (Coordinación de Desarrollo Social Municipal)	Revestimiento de Caminos y Accesos a Localidades del Municipio

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
	Proyectos Complementarios			Programa de Bacheo en Caminos de Localidades del Municipio
				Construcción de Caminos con Carpeta Asfáltica en el Municipio
				Rehabilitación y/o Mejoramiento de Instalaciones y Centros Deportivos en el Municipio de Moctezuma
				Programa de Rehabilitación de Calles en Cabecera Municipal y Localidades del Municipio
MOCT-2021-PP03-8270-5F45-O1401 Y MOCT-2021-PP03-8270-5F45-O2801	Programa Presupuestario 3. Otros Proyectos	\$ 1,749,445.00	FISM (Coordinación de Desarrollo Social Municipal)	Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Elaboración de Proyectos Ejecutivos)
				Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Supervisión y Seguimiento de Obras Publicas)
				Programa de Desarrollo Social Municipal (Mejoramiento y Soporte de Red de la Coordinación de Desarrollo Social)
				Programa de Desarrollo Social Municipal (Creación y Actualización de la Normatividad)
				Programa de Desarrollo Social Municipal (Actualización y/o Licencia del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental SACG.NET)
				Programa de Desarrollo Social Municipal (Cursos de capacitación y actualización en el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC)
				Programa de Desarrollo Social Municipal (Adquisición de Mobiliario y Equipo Tecnológico)
MOCT-2021-PP04-8270-5F46-O1101 AL MOCT-2021-PP04-8270-5F45-O1105 Y	Programa Presupuestario 4. Programa de Aplicación Prioritaria de Recursos	\$ 7,814,197.00	FORTAMUN (Coordinación de Desarrollo Social Municipal)	Pago de Derechos y Aprovechamientos de Agua 3er. Trim. 2020
				Pago de Derechos y Aprovechamientos de Agua 4to. Trim. 2020

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
MOCT-2021-PP04-8270-5F46-O1904 Y MOCT-2021-PP04-8270-5F46-F1001				Pago de Derechos y Aprovechamientos de Agua 1er. Trim. 2021 Pago de Derechos y Aprovechamientos de Agua 2do. Trim. 2021 Sueldos de Elementos de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil Municipal Combustible de Unidades de Seguridad Pública Municipal Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública Municipal Equipamiento de Seguridad Pública Municipal Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores ADEFAS
MOCT-2021-PP05-8270-5F46-O1905 AL MOCT-2021-PP05-8270-5F45-O1907 Y MOCT-2021-PP05-8270-5F46-O2001 Y MOCT-2021-PP05-8270-5F46-O1402 Y MOCT-2021-PP05-8270-5F46-O2901	Programa Presupuestario 5. Programa de Fortalecimiento Municipal	\$ 6,794,890.00	FORTAMUN (Coordinación de Desarrollo Social Municipal)	Pago Servicio de Energía Eléctrica para Alumbrado Público en el Municipio Pago Servicio de Energía Eléctrica para Abastecimiento de Agua en el Municipio Combustible para Cisternas que Abastecen Agua en el Municipio Mantenimiento de Cisternas que Abastecen Agua en el Municipio Suministro de Materiales de Desinfección para Abastecimiento de Agua en el Municipio Conservación y/o Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable en el Municipio Gastos Indirectos de Fortalecimiento Gastos de Contraloría Interna Municipal
MOCT-2021-PP06-8270-5F46-O1201 AL MOCT-2021-PP06-8270-5F45-O1203 Y	Programa Presupuestario 6. Programa de Asistencia Social	\$ 700,000.00	FORTAMUN (Coordinación de Desarrollo Social Municipal)	Fomento al Deporte Programa de Canalizaciones al DIF Estatal y Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto Aportación Municipal para Convenio de Salud (Protección en Salud)

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
MOCT-2021-PP06-8270-5F46-O1801 AL MOCT-2021-PP07-8270-5F46-O1803				Programa de Desayunos Escolares Calientes
				Programa de Adquisición de Láminas
				Rehabilitación de Infraestructura Agropecuaria en Varias Localidades del Municipio
				Aportación Municipal para Convenio de Desarrollo Agropecuario (SEDARH)
MOCT-2021-PP07-8270-5F47-O1701 AL MOCT-2021-PP07-8270-5F48-O1703	Programa Presupuestario 7. Programa de Convenios Federales y/o Estatales	\$ 30,000,000.00	CONVENIOS (Presidencia, Secretaría General y Tesorería)	Convenio FISE de Infraestructura en Vivienda
				Convenio FISE de Infraestructura en Agua Potable
				Convenio FISE de Infraestructura en Caminos
				Convenio FONREGION de Infraestructura en Urbanización
				Convenio PROAGUA de Infraestructura en Agua Potable
				Convenio PROAGUA de Infraestructura en Drenaje y Alcantarillado
MOCT-2021-PP08-8270-6RE1-A1001 AL MOCT-2021-PP08-8270-6RE1-A1010  y  MOCT-2021-PP08-8270-6RE1-S1001 AL S1008	Programa Presupuestario 8. Programa de Recursos No Etiquetados y Recursos Propios	\$ 39,954,747.00	TESORERIA (Presidencia, Secretaría General y Tesorería)	Programa de Administración
				Programa de Presidencia Municipal
				Programa de Protección Civil
				Programa de DIF Municipal
				Programa de Agua Potable
				Programa de Transparencia
				Programa de Cultura
				Programa de Desarrollo Tecnológico
				Programa de Ayudas Sociales
				Programa de Obra Pública
	<b>Total</b>	<b>\$ 120,252,784.00</b>		36 Componentes con 66 Actividades

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO TERCERO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

**ARTÍCULO CUARTO.** El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO QUINTO.** El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el H. Ayuntamiento del Municipio de Moctezuma, S.L.P., a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, S.L.P.,  
C. MARIO DÍAZ HERNÁNDEZ.  
Rúbrica.**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
MTRO. RANULFO TORRES YÁÑEZ.  
Rúbrica.**

**EL TESORERO MUNICIPAL  
L.E. ALEJANDRO ROBLEDO MARTÍNEZ.  
Rúbrica.**

**EL SÍNDICO MUNICIPAL  
C. HUMBERTO ZARAZÚA MARTÍNEZ.  
Rúbrica**

**EL REGIDOR MUNICIPAL  
HORACIO ESCOBEDO MONSIVÁIS.  
Rúbrica**

## ANEXOS

**DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**ANEXO I  
PROYECCIONES DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, S.L.P.				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
	<b>2021</b>	<b>2022</b>	2023	2024
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>39,954,797</b>	<b>40,953,667</b>		
A. Servicios Personales	24,472,572	25,084,386		
B. Materiales y Suministros	631,9107	6,477,085		
C. Servicios Generales	551,7315	5,655,248		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	271,0121	2,777,874		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	593,987	608,837		
F. Inversión Pública	341,695	350,237		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública	0	0		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>80,297,987</b>	<b>82,305,437</b>		
A. Servicios Personales	3,340,000	3,423,500		
B. Materiales y Suministros	4,423,633	4,534,224		
C. Servicios Generales	7,918,717	8,116,685		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	750,000	768,750		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	320,000	328,000		
F. Inversión Pública	63,239,455	64,820,441		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública	306,182	313,837		

<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>120,252,784</b>	<b>123,259,104</b>		
--	--------------------	--------------------	--	--

**ANEXO II  
RESULTADOS DE EGRESOS**

<b>MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, S.L.P.</b>				
<b>Resultados de Egresos - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Año 3 <sup>1</sup></b>	<b>Año 2 <sup>1</sup></b>	<b>Año 1 <sup>1</sup></b>	<b>Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup></b>
			<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>39030027</b>	<b>35749858</b>
A. Servicios Personales			20673257	18084970
B. Materiales y Suministros			7030548	8120076
C. Servicios Generales			6812582	5475214
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			3106114	3333665
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			646612	735933
F. Inversión Pública			760915	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública				
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>62007435</b>	<b>76891411</b>
A. Servicios Personales			1950289	2110017
B. Materiales y Suministros			6708481	8054239
C. Servicios Generales			7463860	6171087
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			7042596	4138528
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			92268	49674
F. Inversión Pública			38615789	56367867
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			134153	0
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>101037462</b>	<b>112641270</b>

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

### ANEXO III INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES

MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Activos	192	192	192	192	192
Edad máxima	78	78	78	78	78
Edad mínima	18	18	18	18	18
Edad promedio	45	45	45	45	45
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Edad máxima	0	0	0	0	0
Edad mínima	0	0	0	0	0
Edad promedio	0	0	0	0	0
Beneficiarios	0	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	6	6	6	6	6
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los activos (como %)	10	10	10	10	10
Edad de Jubilación o Pensión	65	65	65	65	65
Esperanza de vida	75	75	75	75	75
<b>Ingresos del Fondo</b>	0	0	0	0	0
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					

<b>Nómina anual</b>	18936552	18936552	18936552	18936552	18936552
Activos	18936552	18936552	18936552	18936552	18936552
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
<b>Monto mensual por pensión</b>	0	0	0	0	0
Máximo	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0
Promedio	0	0	0	0	0
<b>Monto de la reserva</b>	0	0	0	0	0
<b>Valor presente de las obligaciones</b>	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>	0	0	0	0	0
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>	0	0	0	0	0
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/superávit actuarial</b>	0	0	0	0	0
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					







Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otras Inversiones Financieras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Deuda Pública</b>	<b>\$306,182.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$37,961.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
Amortización de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Apoyos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>\$306,182.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$37,961.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**Nota:**

Los entes obligados deberán publicar a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet el presente formato con relación al Presupuesto de Egresos.

**ANEXO V  
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

**Municipio de Moctezuma, S.L.P. PbR 2021**

Dependencia:	Municipio de Moctezuma, S.L.P. Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Programa:	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Programa Presupuestario 1. Proyectos de Contribución Directa
Objetivo sectorial:	Disminuir el índice de pobreza extrema y el nivel de rezago social en el Municipio
Beneficiarios:	Población en pobreza extrema y localidades con alto grado de nivel de rezago social

Matriz de Indicadores para Resultados de Proyectos de Contribución Directa							
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia			
FIN	Eje 2. San Luis Incluyente. Vertiente 1. Combate a la Pobreza: Mejorar la calidad y espacios de las viviendas; así como, aumentar la cobertura de servicios básicos en las viviendas.	% de cobertura de los servicios de vivienda, agua potable, alcantarillado, drenaje y electrificación en el Estado	Población del Estado en situación de pobreza/ total de población del Estado x 100	Anual	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del Estado de San Luis Potosí/COPLADE	Existe voluntad política por parte de gobierno estatal y federal para apoyar este tipo de proyectos y/o obras	\$ 28,739,455.00
PROPÓSITO	Moctezuma con Desarrollo Social Equilibrado y Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Sustentable. El municipio de Moctezuma, S.L.P. aumenta la cobertura en los servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y electrificación; así como la cobertura de vivienda dentro de la ZAP urbanas y las localidades de alto, medio y bajo grado de rezago social	% de personas que habitan en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos como agua potable, drenaje y electrificación	# de personas que habitan en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos/ Total de habitantes del Municipio x 100	Anual	PMD 2018-2021; Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos del FAIS. CONEVAL	Existen las condiciones necesarias en cuanto al cumplimiento de los lineamientos generales para la operación y dirección de los recursos del FAIS	\$ 28,739,455.00
COMPONENTE 1	Establecidos sistemas de abastecimiento, distribución y conducción de agua potable en ZAP urbanas y localidades de alto, medio y bajo grado de rezago social	% de viviendas que no disponen de agua potable entubada en el Municipio	# de viviendas que no disponen de agua potable/ Total de viviendas del Municipio x 100	Semestral	Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos del FAIS. CONEVAL	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de los proyectos y/o obras	\$ 12,739,455.00
ACTIVIDAD 1	Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable para Localidades del Municipio	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Agua Potable	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Agua Potable	Trimestral	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 6,739,455.00
ACTIVIDAD 2	Perforación de Pozos Profundos para Localidades del Municipio	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Agua Potable	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Agua Potable	Trimestral	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 3,500,000.00
ACTIVIDAD 3	Mantenimiento y Rehabilitación de Pozos, Sistemas y Redes de Agua Potable en el Municipio	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Agua Potable	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Agua Potable	Trimestral	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 2,500,000.00
COMPONENTE 2	Establecidos redes de drenaje sanitario en ZAP urbanas y localidades de alto, medio y bajo grado de rezago social	% de viviendas que no disponen de drenaje en el Municipio	# de viviendas que no disponen de drenaje/ Total de viviendas del Municipio x 100	Semestral	Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos del FAIS. CONEVAL	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de los proyectos y/o obras	\$ 6,500,000.00
ACTIVIDAD 1	Construcción de Redes de Drenaje Sanitario en Localidades del Municipio	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Drenaje Sanitario	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Drenaje Sanitario	Trimestral	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 4,500,000.00

<b>ACTIVIDAD 2</b>	Ampliación de Redes de Drenaje Sanitario en ZAP urbanas de Cabecera Municipal	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Drenaje Sanitario	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Drenaje Sanitario	Trimestra I	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 1,500,000.00
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Mantenimiento y Rehabilitación de Sistemas y Redes de Drenaje y Alcantarillado en el Municipio	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Drenaje Sanitario	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Drenaje Sanitario	Trimestra I	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 500,000.00
<b>COMPONENTE 3</b>	Establecidos ampliaciones de red de energía eléctrica en ZAP urbanas y localidades de alto, medio y bajo grado de rezago social	% de viviendas que no disponen de electricidad en el Municipio	# de viviendas que no disponen de electricidad/ Total de viviendas del Municipio x 100	Semestral	Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos del FAIS. CONEVAL	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de los proyectos y/o obras	\$ 1,500,000.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Obras Complementarias para Ampliaciones de Redes Eléctricas Diversas en Localidades del Municipio	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Electrificación	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Electrificación	Trimestra I	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 1,000,000.00
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Construcción de Redes de Electrificación en Localidades del Municipio	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Electrificación	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Electrificación	Trimestra I	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 500,000.00
<b>COMPONENTE 4</b>	Realizadas obras y/o acciones de programas de ampliación de vivienda, pisos, techos y muros en localidades de alto, medio y bajo grado de rezago social	% de vivienda en situación de hacinamiento en el Municipio	# de viviendas con hacinamiento/ Total de viviendas del Municipio x 100	Semestral	Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos del FAIS. CONEVAL	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de los proyectos y/o obras	\$ 3,000,000.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Ampliación de Vivienda. Construcción de Recamaras Adicionales en Localidades del Municipio	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Vivienda	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Vivienda	Trimestra I	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 2,000,000.00
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Programa de Mejoramiento de Vivienda: Techo Firme	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Vivienda	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Vivienda	Trimestra I	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 1,000,000.00
<b>COMPONENTE 5</b>	Realizadas obras y/o acciones de Infraestructura de Salud	% de habitantes con seguro popular en el Municipio	Total de habitantes con seguro popular /Total de habitantes del Municipio	Semestral	Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos del FAIS. CONEVAL	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de los proyectos y/o obras	\$ 1,500,000.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Equipamiento de Centro de Salud Moctezuma, ubicado en la Cabecera Municipal	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Salud	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Salud	Trimestra I	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 1,000,000.00
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Rehabilitación y/o Mejoramiento de Centros de Salud en el Municipio de Moctezuma	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Salud	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Salud	Trimestra I	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 500,000.00
<b>COMPONENTE 6</b>	Realizadas obras y/o acciones de Infraestructura Educativa	% de habitantes con nivel de escolaridad básico en el Municipio	Total de habitantes con nivel de escolaridad básico /Total de habitantes del Municipio	Semestral	Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de los	\$ 3,500,000.00

					aplicación de recursos del FAIS. CONEVAL	proyectos y/o obras	
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Rehabilitación y/o Mejoramiento de Planteles Educativos en el Municipio de Moctezuma	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Educación	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Educación	Trimestra I	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 1,000,000.00
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Construcción de Techados en Areas de Impartición de Educación Física en Planteles Educativos del Municipio	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Educación	# de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Educación	Trimestra I	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 2,500,000.00

**Municipio de Moctezuma, S.L.P. PbR 2021**

Dependencia:	Municipio de Moctezuma, S.L.P. Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Programa:	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Programa Presupuestario 2. Proyectos Complementarios
Objetivo sectorial:	Disminuir el índice de pobreza extrema y el nivel de rezago social en el Municipio
Beneficiarios:	Población en pobreza extrema y localidades con alto grado de nivel de rezago social

Matriz de Indicadores para Resultados de Proyectos Complementarios							
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia			
FIN	Eje 1. San Luis Prospero. Vertiente 4: Modernizar la actividad productiva en el sector rural, que incremente el volumen y valor de la producción. Vertiente 5: Mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia y fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo.. Eje 2. San Luis Incluyente. Vertiente 3: Mejorar la calidad de los espacios educativos	% de optimización en infraestructura: urbana, carretera, educativa y agropecuaria en el Estado	Población del Estado en situación de pobreza/ total de población del Estado x 100	Anual	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del Estado de San Luis Potosí/COPLADE	Existe voluntad política por parte de gobierno estatal y federal para apoyar este tipo de proyectos y/o obras	\$ 4,500,000.00

<b>PROP ÓSTO</b>	Moctezuma con Desarrollo Social Equilibrado y Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Sustentable. El municipio de Moctezuma, S.L.P. aumenta la optimización en infraestructura educativa, de caminos rurales y calles; así como, la actividad productiva dentro de las ZAP urbanas y las localidades de alto, medio y bajo grado de rezago social	% de optimización en infraestructura: urbana, carretera, educativa y agropecuaria en el Municipio	Población del Municipio en situación de pobreza/ total de población del Municipio x 100	Anual	PMD 2018-2021; Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos del FAIS. CONEVAL	Existen las condiciones necesarias en cuanto al cumplimiento de los lineamientos generales para la operación y dirección de los recursos del FAIS	\$ 4,500,000.00
<b>COMP ONEN TE 1</b>	Realizadas obras y/o acciones de programas de infraestructura carretera en localidades de alto, medio y bajo grado de rezago social	% de carreteras, terracerías y caminos en óptimas condiciones	# de carreteras, terracerías y caminos en óptimas condiciones/ total de carreteras, terracerías y caminos en el Municipio	Semestral	Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos del FAIS. CONEVAL	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de los proyectos y/o obras	\$ 2,500,000.00
<b>ACTIVI DAD 1</b>	Revestimiento de Caminos y Accesos a Localidades del Municipio	# de Proyectos Complementarios en el rubro de Infraestructura Carretera	# de Proyectos Complementarios en el rubro de Infraestructura Carretera	Trimestral	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 500,000.00
<b>ACTIVI DAD 2</b>	Programa de Bacheo en Caminos de Localidades del Municipio	# de Proyectos Complementarios en el rubro de Infraestructura Carretera	# de Proyectos Complementarios en el rubro de Infraestructura Carretera	Trimestral	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 500,000.00
<b>ACTIVI DAD 3</b>	Construcción de Caminos con Carpeta Asfáltica en el Municipio	# de Proyectos Complementarios en el rubro de Infraestructura Carretera	# de Proyectos Complementarios en el rubro de Infraestructura Carretera	Trimestral	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 1,500,000.00
<b>COMP ONEN TE 2</b>	Realizadas obras y/o acciones de programas de urbanización en ZAP urbanas y localidades de alto, medio y bajo grado de rezago social	% de calles en óptimas condiciones	# de calles en óptimas condiciones/ total de calles en el Municipio	Semestral	Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos del FAIS. CONEVAL	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de los proyectos y/o obras	\$ 500,000.00
<b>ACTIVI DAD 1</b>	Programa de Rehabilitación de Calles en Cabecera Municipal y Localidades del Municipio	# de Proyectos Complementarios en el rubro de Urbanización	# de Proyectos Complementarios en el rubro de Urbanización	Trimestral	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 500,000.00
<b>COMP ONEN TE 3</b>	Realizadas obras y/o acciones de Infraestructura Deportiva	% de instalaciones y centros deportivos en óptimas condiciones	# de instalaciones y centros deportivos en óptimas condiciones/ total de carreteras, terracerías y caminos en el Municipio	Semestral	Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos del FAIS. CONEVAL	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de los proyectos y/o obras	\$ 1,500,000.00
<b>ACTIVI DAD 1</b>	Rehabilitación y/o Mejoramiento de Instalaciones y Centros Deportivos en el Municipio de Moctezuma	# de Proyectos Complementarios en el rubro de Deportes	# de Proyectos Complementarios en el rubro de Deportes	Trimestral	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 1,500,000.00

## Municipio de Moctezuma, S.L.P. PbR 2021

Dependencia:	Municipio de Moctezuma, S.L.P. Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Programa:	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Programa Presupuestario 3. Otros Proyectos
Objetivo sectorial:	Disminuir el índice de pobreza extrema y el nivel de rezago social en el Municipio
Beneficiarios:	Población en pobreza extrema y localidades con alto grado de nivel de rezago social

Matriz de Indicadores para Resultados de Otros Proyectos							
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia			
FIN	Eje 5. San Luis con Buen Gobierno. Vertiente 4. Gobierno Abierto e Innovador. Apoyar el desarrollo institucional y la formación de capacidades en los gobiernos municipales en aspectos legales, técnicos, administrativos y de información.	% de servidores públicos municipales certificados en el Estado	# de servidores públicos municipales certificados/ No. de servidores públicos municipales en el Estado x 100	Anual	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del Estado de San Luis Potosí/COPLADE	Existe voluntad política por parte de gobierno estatal y federal para apoyar este tipo de proyectos y/o obras	\$ 1,749,445.00
PROPÓSITO	Moctezuma con Finanzas Sanas, Transparencia y Modernización Administrativa. El Municipio de Moctezuma, S.L.P. actualiza las instalaciones, capacidades y los conocimientos técnicos, administrativos y contables de los funcionarios municipales para el mejor desempeño de sus actividades	# de cursos y/o capacitaciones impartidas a servidores públicos municipales	# de cursos y/o capacitaciones impartidas a servidores públicos municipales	Anual	PMD 2018-2021; Invitaciones a cursos, talleres o capacitaciones por parte de Dependencias Oficiales/CEFIM, ASE, SEDESORE, INDETEC, etc.	Existen las condiciones necesarias en cuanto al cumplimiento de los lineamientos generales para la operación y dirección de los recursos del FAIS	\$ 1,749,445.00
COMPONENTE 1	Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal	% de Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Hasta 3% del Techo Financiero del Fondo)	de las erogaciones de gastos indirectos / Total de techo financiero del Fondo	Semestral	Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Catalogo para Gastos Indirectos	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 1,049,667.00
ACTIVIDAD 1	Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Elaboración de Proyectos Ejecutivos)	# de Otros Proyectos	# de Otros Proyectos	Trimestral	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 929,667.00
ACTIVIDAD 2	Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Supervisión y Seguimiento de Obras Publicas)	# de Otros Proyectos	# de Otros Proyectos	Trimestral	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 120,000.00
COMPONENTE 2	Programa de Desarrollo Institucional Municipal. PRODIMDF	% de Programa de Desarrollo Institucional Municipal (Hasta 2% del Techo Financiero del Fondo)	de las erogaciones del Programa de Desarrollo Institucional / Total de techo financiero del Fondo	Semestral	Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Catalogo para PRODIMDF	No hay inconveniente por parte de las dependencias para la validación de estos proyectos	\$ 699,778.00
ACTIVIDAD 1	Programa de Desarrollo Social Municipal (Mejoramiento y Soporte de Red de la Coordinación de Desarrollo Social)	# de Otros Proyectos	# de Otros Proyectos	Trimestral	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 100,000.00

<b>ACTIVIDAD 2</b>	Programa de Desarrollo Social Municipal (Creación y Actualización de la Normatividad)	# de Otros Proyectos	# de Otros Proyectos	Trimestral	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 287,778.00
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Programa de Desarrollo Social Municipal (Actualización y/o Licencia del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental SACG.NET)	# de Otros Proyectos	# de Otros Proyectos	Trimestral	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 100,000.00
<b>ACTIVIDAD 4</b>	Programa de Desarrollo Social Municipal (Cursos de capacitación y actualización en el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC)	# de Otros Proyectos	# de Otros Proyectos	Trimestral	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 92,000.00
<b>ACTIVIDAD 5</b>	Programa de Desarrollo Social Municipal (Adquisición de Mobiliario y Equipo Tecnológico)	# de Otros Proyectos	# de Otros Proyectos	Trimestral	SRFT, POA y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 120,000.00

**Municipio de Moctezuma, S.L.P. Pbr 2021**

Dependencia:	Municipio de Moctezuma, S.L.P. Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN. Programa Presupuestario 4. Aplicación Prioritaria de Recursos
Objetivo sectorial:	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos
Beneficiarios:	Población en pobreza extrema y localidades con alto grado de nivel de rezago social

**Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Aplicación Prioritaria de Recursos**

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia			
FIN	Eje 5. San Luis con Buen Gobierno. Vertiente 3. Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas: Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la entidad	% de dependencia financiera en el Estado con respecto de los recursos transferidos de la Federación	Ingresos por recursos transferidos de la Federación / Ingresos totales del Estado	Anual	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del Estado de San Luis Potosí/CONEVAL	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables	\$ 7,814,197.00
PROPÓSITO	Moctezuma con Seguridad Integral, Vialidad y Protección Civil. El Municipio de Moctezuma, S.L.P., contribuye al fortalecimiento de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos	% de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago de Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión/ Gasto total ejercido del FORTAMUN	Anual	PMD 2018-2021; Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago de Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión: Reportes, Archivos y Registro de rubros (SRFT y POA)	Existen las condiciones necesarias en cuanto al cumplimiento de los lineamientos generales para la operación y dirección de los recursos de FORTAMUN	\$ 7,814,197.00
COMPONENTE 1	Gasto ejercido en Pago de Derechos de Agua	% de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN en Pago de Derechos de Agua	Gasto ejercido en Pago de Derechos de Agua / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Anual	Gasto ejercido en Pago de Derechos de Agua: Reportes, Archivos y Registro de rubros (SRFT y POA Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 120,000.00

<b>ACTIVIDAD 1</b>	Pago de Derechos y Aprovechamientos de Agua 3er. Trím. 2020	% de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN en Pago de Derechos de Agua	Gasto ejercido en Pago de Derechos de Agua / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 30,000.00
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Pago de Derechos y Aprovechamientos de Agua 4to. Trím. 2020	% de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN en Pago de Derechos de Agua	Gasto ejercido en Pago de Derechos de Agua / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 30,000.00
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Pago de Derechos y Aprovechamientos de Agua 1er. Trím. 2021	% de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN en Pago de Derechos de Agua	Gasto ejercido en Pago de Derechos de Agua / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 30,000.00
<b>ACTIVIDAD 4</b>	Pago de Derechos y Aprovechamientos de Agua 2do. Trím. 2021	% de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN en Pago de Derechos de Agua	Gasto ejercido en Pago de Derechos de Agua / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 30,000.00
<b>COMPONENTE 2</b>	Gasto ejercido en Seguridad Pública	% de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN en Seguridad Pública	Gasto ejercido en Seguridad Pública / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Anual	Gasto ejercido en Seguridad Pública: Reportes, Archivos y Registro de rubros (SRFT y POA Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 7,388,015.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Sueldos de Elementos de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil Municipal	% de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN en Seguridad Pública	Gasto ejercido en Seguridad Pública / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 3,340,000.00
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Combustible de Unidades de Seguridad Pública Municipal	% de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN en Seguridad Pública	Gasto ejercido en Seguridad Pública / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 3,418,015.00
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública Municipal	% de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN en Seguridad Pública	Gasto ejercido en Seguridad Pública / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 460,000.00
<b>ACTIVIDAD 4</b>	Equipamiento de Seguridad Pública Municipal	% de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN en Seguridad Pública	Gasto ejercido en Seguridad Pública / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 170,000.00
<b>COMPONENTE 3</b>	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras	% de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN en Obligaciones Financieras	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Anual	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras: Reportes, Archivos y Registro de rubros (SRFT y POA Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 306,182.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores ADEFAS	% de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN en Obligaciones Financieras	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 306,182.00

Municipio de Moctezuma, S.L.P. PbR 2021

Dependencia:	Municipio de Moctezuma, S.L.P. Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN. Programa Presupuestario 5. Aplicación de Recursos Básicos
Objetivo sectorial:	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos
Beneficiarios:	Población en pobreza extrema y localidades con alto grado de nivel de rezago social

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento Municipal							
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia			
FIN	Eje 5. San Luis con Buen Gobierno. Vertiente 3. Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas: Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la entidad	% de dependencia financiera en el Estado con respecto de los recursos transferidos de la Federación	Ingresos por recursos transferidos de la Federación / Ingresos totales del Estado	Anual	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del Estado de San Luis Potosí/CONEVAL	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables	\$ 6,794,890.00
PROPÓSITO	Moctezuma con Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Sustentable El Municipio de Moctezuma, S.L.P., contribuye al fortalecimiento de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN	Gasto ejercido Alumbrado Público + Gasto ejercido en Abastecimiento de Agua + Gasto ejercido en Gastos Indirectos + Gasto ejercido en Organos de Control/ Gasto total ejercido del FORTAMUN	Anual	PMD 2018-2021; Gasto ejercido Alumbrado Público + Gasto ejercido en Abastecimiento de Agua + Gasto ejercido en Gastos Indirectos + Gasto ejercido en Organos de Control: Reportes, Archivos y Registro de rubros (SRFT y POA Auxiliares, etc.)	Existen las condiciones necesarias en cuanto al cumplimiento de los lineamientos generales para la operación y dirección de los recursos de FORTAMUN	\$ 6,794,890.00
COMPONENTE 1	Gasto ejercido en Alumbrado Público	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Alumbrado Público	Gasto ejercido en Alumbrado Público / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Anual	Gasto ejercido en Alumbrado Público: Reportes, Archivos y Registro de rubros (SRFT y POA, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 3,200,000.00
ACTIVIDAD 1	Pago Servicio de Energía Eléctrica para Alumbrado Público en el Municipio	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Alumbrado Público	Gasto ejercido en Alumbrado Público / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 3,200,000.00
COMPONENTE 2	Gasto ejercido en Abastecimiento de Agua	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Abastecimiento de Agua	Gasto ejercido en Abastecimiento de Agua / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Anual	Gasto ejercido en Abastecimiento de Agua: Reportes, Archivos y Registro de rubros (SRFT y POA, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 3,085,000.00
ACTIVIDAD 1	Pago Servicio de Energía Eléctrica para Abastecimiento de Agua en el Municipio	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Abastecimiento de Agua	Gasto ejercido en Abastecimiento de Agua / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 1,300,000.00

<b>ACTIVIDAD 2</b>	Combustible para Cisternas que Abastecen Agua en el Municipio	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Abastecimiento de Agua	Gasto ejercido en Abastecimiento de Agua / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 480,000.00
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Mantenimiento de Cisternas que Abastecen Agua en el Municipio	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Abastecimiento de Agua	Gasto ejercido en Abastecimiento de Agua / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 230,000.00
<b>ACTIVIDAD 4</b>	Suministro de Materiales de Desinfección para Abastecimiento de Agua en el Municipio	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Abastecimiento de Agua	Gasto ejercido en Abastecimiento de Agua / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 75,000.00
<b>ACTIVIDAD 5</b>	Conservación y/o Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable en el Municipio	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Abastecimiento de Agua	Gasto ejercido en Abastecimiento de Agua / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 1,000,000.00
<b>COMPONENTE 3</b>	Gasto ejercido en Gastos Indirectos	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Gastos Indirectos	Gasto ejercido en Gastos Indirectos/ Gasto total ejercido del FORTAMUN	Anual	Gasto ejercido en Gastos Indirectos: Reportes, Archivos y Registro de rubros (SRFT y POA, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 459,272.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Gastos Indirectos de Fortalecimiento	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Gastos Indirectos	Gasto ejercido en Gastos Indirectos/ Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 459,272.00
<b>COMPONENTE 4</b>	Gasto ejercido en Organos de Control	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Organos de Control	Gasto ejercido en Organos de Control / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Anual	Gasto ejercido en Organos de Control: Reportes, Archivos y Registro de rubros (POA, PASH, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 30,618.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Gastos de Contraloría Interna Municipal	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Organos de Control	Gasto ejercido en Organos de Control / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 30,618.00

Municipio de Moctezuma, S.L.P. PbR 2021

Dependencia:	Municipio de Moctezuma, S.L.P. Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN. Programa Presupuestario 6. Aplicación de Recursos en Ayuda Social
Objetivo sectorial:	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos
Beneficiarios:	Población en pobreza extrema y localidades con alto grado de nivel de rezago social

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Asistencia Social

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia			
FIN	Eje 5. San Luis con Buen Gobierno. Vertiente 3. Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas: Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la entidad	% de dependencia financiera en el Estado con respecto de los recursos transferidos de la Federación	Ingresos por recursos transferidos de la Federación / Ingresos totales del Estado	Anual	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del Estado de San Luis Potosí/CONEVAL	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables	\$ 700,000.00
PROPÓSITO	Moctezuma con Desarrollo Social Equilibrado. El Municipio de Moctezuma, S.L.P., contribuye al fortalecimiento de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos	% de aplicación de recursos de Asistencia Social del FORTAMUN	Gasto ejercido en Salud + Gasto ejercido en Alimentación + Gasto ejercido en Vivienda + Gasto ejercido en Infraestructura Agropecuaria/ Gasto total ejercido del FORTAMUN	Anual	PMD 2018-2021; Gasto ejercido en Salud + Gasto ejercido en Alimentación + Gasto ejercido en Vivienda + Gasto ejercido en Infraestructura Agropecuaria: Reportes, Archivos y Registro de rubros (SRFT y POA, Auxiliares, etc.)	Existen las condiciones necesarias en cuanto al cumplimiento de los lineamientos generales para la operación y dirección de los recursos de FORTAMUN	\$ 700,000.00
COMPONENTE 1	Gasto ejercido en Salud	% de aplicación de recursos de Asistencia Social del FORTAMUN en Salud	Gasto ejercido en Salud / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Anual	Gasto ejercido en Alumbrado Público: Reportes, Archivos y Registro de rubros (SRFT y POA, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 230,000.00
ACTIVIDAD 1	Programa de Canalizaciones al DIF Estatal y Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto	% de aplicación de recursos de Asistencia Social del FORTAMUN en Salud	Gasto ejercido en Salud / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 80,000.00
ACTIVIDAD 2	Aportación Municipal para Convenio de Salud (Protección en Salud)	% de aplicación de recursos de Asistencia Social del FORTAMUN en Salud	Gasto ejercido en Salud / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 150,000.00
COMPONENTE 2	Gasto ejercido en Alimentación	% de aplicación de recursos de Asistencia Social del FORTAMUN en Alimentación	Gasto ejercido en Alimentación / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Anual	Gasto ejercido en Abastecimiento de Agua: Reportes, Archivos y Registro de rubros (SRFT y POA, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 80,000.00
ACTIVIDAD 1	Programa de Desayunos Escolares Calientes	% de aplicación de recursos de Asistencia Social del FORTAMUN en Alimentación	Gasto ejercido en Alimentación / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 80,000.00
COMPONENTE 3	Gasto ejercido en Vivienda	% de aplicación de recursos de Asistencia Social del FORTAMUN en Vivienda	Gasto ejercido en Vivienda/ Gasto total ejercido del FORTAMUN	Anual	Gasto ejercido en Gastos Indirectos: Reportes, Archivos y Registro de rubros (SRFT y POA, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 120,000.00

<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programa de Adquisición de Láminas	% de aplicación de recursos de Asistencia Social del FORTAMUN en Vivienda	Gasto ejercido en Vivienda/ Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 120,000.00
<b>COMPONENTE 4</b>	Gasto ejercido en Infraestructura Agropecuaria	% de aplicación de recursos de Asistencia Social del FORTAMUN en Infraestructura Agropecuaria	Gasto ejercido en Infraestructura Agropecuaria / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Anual	Gasto ejercido en Organos de Control: Reportes, Archivos y Registro de rubros (SRFT y POA, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 270,000.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Rehabilitación de Infraestructura Agropecuaria en Varias Localidades del Municipio	% de aplicación de recursos de Asistencia Social del FORTAMUN en Infraestructura Agropecuaria	Gasto ejercido en Infraestructura Agropecuaria / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 120,000.00
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Aportación Municipal para Convenio de Desarrollo Agropecuario (SEDARH)	% de aplicación de recursos de Asistencia Social del FORTAMUN en Infraestructura Agropecuaria	Gasto ejercido en Infraestructura Agropecuaria / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 150,000.00
<b>COMPONENTE 5</b>	Gasto ejercido en Fomento al Deporte	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Fomento al Deporte	Gasto ejercido en Fomento al Deporte / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Anual	Gasto ejercido en Fomento al Deporte: Reportes, Archivos y Registro de rubros (SRFT y POA, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 20,000.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Fomento al Deporte	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Fomento al Deporte	Gasto ejercido en Fomento al Deporte / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 20,000.00

Municipio de Moctezuma, S.L.P. PbR 2021

Dependencia:	Municipio de Moctezuma, S.L.P. Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Programa:	Convenios con Fondos de: Fondo de Infraestructura Social del Estado (FISE), Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) y Fondo Regional (FONREGION). Programa Presupuestario 7. Convenios
Objetivo sectorial:	Fortalecimiento de la Infraestructura de Obra Pública Municipal
Beneficiarios:	Población en general y localidades de todos los grados de nivel de rezago social

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Convenios Federales y Estatales

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia			
FIN	Eje 1. San Luis Prospero. Vertiente 5: Mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia y fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo. Eje 2. San Luis Incluyente. Vertiente 1. Combate a la Pobreza: Mejorar la calidad y espacios de las viviendas; así como, aumentar la cobertura de servicios básicos en las viviendas.	% de dependencia financiera en el Estado con respecto de los recursos transferidos de la Federación	Ingresos por recursos transferidos de la Federación / Ingresos totales del Estado	Anual	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del Estado de San Luis Potosí/CONEVAL	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables	\$ 30,000,000.00
PROPÓSITO	Moctezuma con Desarrollo Social Equilibrado y Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Sustentable. El Municipio de Moctezuma, S.L.P., contribuye al fortalecimiento de la Infraestructura de Obra Pública Municipal a través de los recursos públicos federales y estatales transferidos	% de aplicación de recursos públicos federales y estatales transferidos al Municipio	Cantidad de aplicación de recursos públicos federales y estatales transferidos al Municipio/ Cantidad total de recursos públicos federales y estatales transferidos al Estado	Anual	PMD 2018-2021; Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos del FISE Y PROAGUA	Existen las condiciones necesarias en cuanto al cumplimiento de los lineamientos generales para la operación y dirección de los recursos de FISE y PROAGUA	\$ 30,000,000.00
COMPONENTE 1	Fondo de Infraestructura Social del Estado	% de aplicación de recursos del Fondo de Infraestructura Social del Estado en el Municipio	Gasto ejercido en FISE en el Municipio / Gasto total ejercido del FISE en el Estado	Anual	Gasto ejercido en FISE: Reportes, Archivos y Registro de rubros (SFRT, POA, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 9,000,000.00
ACTIVIDAD 1	Convenios de Infraestructura en Vivienda	% de aplicación de recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal en Infraestructura de Vivienda	Gasto ejercido en Infraestructura de Vivienda / Gasto total ejercido de FISE	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en SEDESORE y CDSM	\$ 3,000,000.00

<b>ACTIVIDAD 2</b>	Convenios de Infraestructura en Agua Potable	% de aplicación de recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal en Infraestructura de Agua Potable	Gasto ejercido en Infraestructura de Agua Potable / Gasto total ejercido de FISE	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en SEDESORE y CDSM	\$ 4,000,000.00
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Convenios de Infraestructura en Caminos	% de aplicación de recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal en Infraestructura de Caminos	Gasto ejercido en Infraestructura de Caminos / Gasto total ejercido de FISE	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en SEDESORE y CDSM	\$ 2,000,000.00
<b>COMPONENTE 2</b>	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	% de aplicación de recursos del Programa PROAGUA en el Municipio	Gasto ejercido en Programa PROAGUA en el Municipio/ Gasto total ejercido de PROAGUA en el Estado	Anual	Gasto ejercido en PROAGUA: Reportes, Archivos y Registro de rubros (SFRT, POA, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencia públicas para la validación de estos proyectos	\$ 6,000,000.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Convenios de Infraestructura en Agua Potable	% de aplicación de recursos del Programa PROAGUA en Infraestructura de Agua Potable	Gasto ejercido en Infraestructura de Agua Potable de PROAGUA / Gasto total ejercido de PROAGUA	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CONAGUA, CEA y CDSM	\$ 3,000,000.00
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Convenios de Infraestructura en Drenaje y Alcantarillado	% de aplicación de recursos del Programa PROAGUA en Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado	Gasto ejercido en Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado de PROAGUA / Gasto total ejercido de PROAGUA	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en CONAGUA, CEA y CDSM	\$ 3,000,000.00
<b>COMPONENTE 2</b>	Fondo Regional (FONREGION)	% de aplicación de recursos del Programa PROAGUA en el Municipio	Gasto ejercido en Programa FONREGION en el Municipio/ Gasto total ejercido de FONREGION en el Estado	Anual	Gasto ejercido en FONREGION: Reportes, Archivos y Registro de rubros (SFRT, POA, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencia públicas para la validación de estos proyectos	\$ 15,000,000.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Convenios de Infraestructura en Urbanización	% de aplicación de recursos del Programa FONREGION en Infraestructura de Urbanización	Gasto ejercido en Infraestructura de Urbanización de FONREGION/ Gasto total ejercido de FONREGION	Trimestral	SRFT y POA	Validación de obras y acciones en FINANZAS y CDSM	\$ 15,000,000.00

Municipio de Moctezuma, S.L.P. PbR 2021

Dependencia:	Municipio de Moctezuma, S.L.P. Tesorería Municipal
Programa:	Recursos No Etiquetados del Municipio. Ramo 28 y Recursos Propios. Programa Presupuestario 8. Recursos Propios
Objetivo sectorial:	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos
Beneficiarios:	Población en pobreza extrema y localidades con alto grado de nivel de rezago social

Matriz de Indicadores para Resultados de Recursos No Etiquetados y Recursos Propios							
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia			
FIN	Eje 5. San Luis con Buen Gobierno. Vertiente 3. Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas: Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la entidad	% de dependencia financiera en el Estado con respecto de los recursos transferidos de la Federación	Ingresos por recursos transferidos de la Federación + Ingresos totales del Estado	Anual	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del Estado de San Luis Potosí/CONEVAL	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables	\$ 39,954,797.00
PROPÓSITO	Moctezuma con Finanzas Sanas, Transparencia y Modernización Administrativa. El Municipio de Moctezuma, S.L.P., contribuye al fortalecimiento de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos recaudados y los recursos públicos federales y estatales transferidos	% de eficacia en el gasto público municipal	Ingresos por recursos no etiquetados transferidos de la Federación + Ingresos Propios / Ingresos totales del Municipio	Anual	PMD 2018-2021; Estados Financieros y Presupuestarios del Municipio de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Existen las condiciones necesarias en cuanto al cumplimiento de los lineamientos generales para la operación y dirección de los recursos del Ramo 28. LCF Y LGCG	\$ 39,954,797.00
COMPONENTE 1	Gasto ejercido en Administración	% de aplicación de gasto ejercido en Administración	Gasto ejercido en Administración / Gasto total ejercido del Ramo 28	Anual	Estados Financieros y Presupuestarios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 30,655,989.00
ACTIVIDAD 1	Programa de Administración	% de aplicación de gasto ejercido en Administración	Gasto ejercido en Administración / Gasto total ejercido del Ramo 28	Trimestral	Estados Financieros y Presupuestarios	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 30,655,989.00
COMPONENTE 2	Gasto ejercido en Presidencia Municipal	% de aplicación de gasto ejercido en Presidencia Municipal	Gasto ejercido en Presidencia Municipal / Gasto total ejercido del Ramo 28	Anual	Estados Financieros y Presupuestarios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 1,118,920.00
ACTIVIDAD 1	Programa de Presidencia Municipal	% de aplicación de gasto ejercido en Presidencia Municipal	Gasto ejercido en Presidencia Municipal / Gasto total ejercido del Ramo 28	Trimestral	Estados Financieros y Presupuestarios	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 1,118,920.00
COMPONENTE 3	Gasto ejercido en Protección Civil	% de aplicación de gasto ejercido en Protección Civil	Gasto ejercido en Protección Civil / Gasto total ejercido del Ramo 28	Anual	Estados Financieros y Presupuestarios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 10,872.00

<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programa de Protección Civil	% de aplicación de gasto ejercido en Protección Civil	Gasto ejercido en Protección Civil / Gasto total ejercido del Ramo 28	Trimestral	Estados Financieros y Presupuestarios	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 10,872.00
<b>COMPONENTE 4</b>	Gasto ejercido en DIF Municipal	% de aplicación de gasto ejercido en DIF Municipal	Gasto ejercido en DIF Municipal / Gasto total ejercido del Ramo 28	Anual	Estados Financieros y Presupuestarios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	No hay inconveniente por parte de las dependencia públicas para la validación de estos proyectos	\$ 2,429,547.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programa de DIF Municipal	% de aplicación de gasto ejercido en DIF Municipal	Gasto ejercido en DIF Municipal / Gasto total ejercido del Ramo 28	Trimestral	Estados Financieros y Presupuestarios	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 2,429,547.00
<b>COMPONENTE 5</b>	Gasto ejercido en Agua Potable	% de aplicación de gasto ejercido en Agua Potable	Gasto ejercido en Agua Potable / Gasto total ejercido del Ramo 28	Anual	Estados Financieros y Presupuestarios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	No hay inconveniente por parte de las dependencia públicas para la validación de estos proyectos	\$ 1,537,552.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programa de Agua Potable	% de aplicación de gasto ejercido en Agua Potable	Gasto ejercido en Agua Potable / Gasto total ejercido del Ramo 28	Trimestral	Estados Financieros y Presupuestarios	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 1,537,552.00
<b>COMPONENTE 6</b>	Gasto ejercido en Transparencia	% de aplicación de gasto ejercido en Transparencia	Gasto ejercido en Transparencia / Gasto total ejercido del Ramo 28	Anual	Estados Financieros y Presupuestarios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	No hay inconveniente por parte de las dependencia públicas para la validación de estos proyectos	\$ 166,653.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programa de Transparencia	% de aplicación de gasto ejercido en Transparencia	Gasto ejercido en Transparencia / Gasto total ejercido del Ramo 28	Trimestral	Estados Financieros y Presupuestarios	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 166,653.00
<b>COMPONENTE 7</b>	Gasto ejercido en Cultura	% de aplicación de gasto ejercido en Cultura	Gasto ejercido en Cultura / Gasto total ejercido del Ramo 28	Anual	Estados Financieros y Presupuestarios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	No hay inconveniente por parte de las dependencia públicas para la validación de estos proyectos	\$ 389,461.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programa de Cultura	% de aplicación de gasto ejercido en Cultura	Gasto ejercido en Cultura / Gasto total ejercido del Ramo 28	Trimestral	Estados Financieros y Presupuestarios	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 389,461.00
<b>COMPONENTE 8</b>	Gasto ejercido en Desarrollo Tecnológico	% de aplicación de gasto ejercido en Desarrollo Tecnológico	Gasto ejercido en Desarrollo Tecnológico / Gasto total ejercido del Ramo 28	Anual	Estados Financieros y Presupuestarios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	No hay inconveniente por parte de las dependencia públicas para la validación de estos proyectos	\$ 593,987.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programa de Desarrollo Tecnológico	% de aplicación de gasto ejercido en Desarrollo Tecnológico	Gasto ejercido en Desarrollo Tecnológico / Gasto total ejercido del Ramo 28	Trimestral	Estados Financieros y Presupuestarios	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 593,987.00
<b>COMPONENTE 9</b>	Gasto ejercido en Ayudas Sociales	% de aplicación de gasto ejercido en Ayudas Sociales	Gasto ejercido en Ayudas Sociales / Gasto total ejercido del Ramo 28	Anual	Estados Financieros y Presupuestarios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	No hay inconveniente por parte de las dependencia públicas para la validación de estos proyectos	\$ 2,710,121.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programa de Ayudas Sociales	% de aplicación de gasto ejercido en Ayudas Sociales	Gasto ejercido en Ayudas Sociales / Gasto total ejercido del Ramo 28	Trimestral	Estados Financieros y Presupuestarios	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 2,710,121.00
<b>COMPONENTE 10</b>	Gasto ejercido en Obra Pública	% de aplicación de gasto ejercido en Obra Pública	Gasto ejercido en Obra Pública / Gasto total ejercido del Ramo 28	Anual	Estados Financieros y Presupuestarios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	No hay inconveniente por parte de las dependencia públicas para la validación de estos proyectos	\$ 341,695.00

<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programa de Obra Pública	% de aplicación de gasto ejercido en Obra Pública	Gasto ejercido en Obra Pública / Gasto total ejercido del Ramo 28	Trimestral	Estados Financieros y Presupuestarios	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 341,695.00
--------------------	--------------------------	---	---	------------	---------------------------------------	--	---------------

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**ANEXO VI  
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

<b>Municipio de Moctezuma, S.L.P.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>
Disminuir el índice de pobreza extrema y el nivel de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P.	Financiar obras y/o acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema y a localidades con alto o medio nivel de rezago social.	75% en Obras de Contribución Directa;  25% en Obras Complementarias y 5% en Otras Obras  del Techo Financiero del FISM
Fortalecer y sanear las finanzas públicas del Municipio de Moctezuma, S.L.P.	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas del Municipio de Moctezuma, S.L.P., mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	50% o más de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN  en lo que respecta al Gasto ejercido en:  Obligaciones Financieras,  Pago de Derechos de Agua, Seguridad Pública  e Inversión
Gestionar recursos con la Federación y el Estado con el propósito de impulsar el desarrollo integral y equilibrado del Municipio para aprovechar sus ventajas competitivas y su potencial de oportunidades; ejecutando proyectos de inversión en infraestructura para incentivar la actividad económica y, consecuentemente, elevar los niveles de empleo y de ingreso.	Convenir recursos con la Federación y con el Estado a través de fondos específicos como: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Estatal (FISE), Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) y Fondo Regional (FONREGION)	Aplicar recursos del FISE, PROAGUA y FONREGION en Infraestructura de Carreteras y Urbanización; así como Agua Potable, Drenaje y Vivienda.
Garantizar la eficacia y eficiencia del gasto público en el Municipio de Moctezuma, S.L.P; para que a través de esté mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.	Realizar actividades que garanticen la eficacia y eficiencia en la aplicación del Gasto Público Municipal, optimizando el uso de los recursos públicos.	Adecuada recaudación de los ingresos del Municipio (+) y Adecuada aplicación de los recursos públicos del Municipio (-).

**ANEXO VII  
RIESGOS RELEVANTES**

<b>Municipio de Moctezuma, S.L.P.</b>	
<b>Riesgos relevantes para las finanzas públicas</b>	
<b>Riesgos relevantes</b>	<b>Propuestas de acción</b>
Inexistencia de reservas para laudos laborales del Municipio.	Elaborar una cartera con el estatus y seguimiento de los laudos y juicios laborales para determinar la viabilidad de poder determinar un resolutivo a favor del Municipio; así como, determinar un monto aproximado de los que afecten financieramente al Municipio.
Marco normativo no actualizado del Municipio.	Creación, actualización y/o seguimiento de la Normatividad Municipal.
Insuficiencia de recursos para cumplir con las funciones básicas del Municipio.	Implementar los ajustes necesarios que permitan la reducción de los gastos operativos, privilegiando en todo momento los programas sociales y la inversión pública sin perder de vista la política institucional de austeridad del gasto.
Disminución de la Recaudación Federal Participable; y Dependencia de los ingresos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, una caída en la recaudación de estos conceptos afectaría a los ingresos del Municipio.	Consolidar la política recaudatoria de ingresos locales sustentada en: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Impulsar la creación de una cultura fiscal en la Entidad.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Fortalecer la presencia fiscal.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Consolidar la política recaudatoria, mediante estímulos fiscales.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Modernizar el Sistema Digital de Administración Tributaria Municipal.</li> </ul>